



ACTA NÚMERO CIEN

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve; está presente el licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Juan José González Jiménez, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número noventa y nueve. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Pago de bono 2018 para los empleados de La Caja. **4.a.2** Reunión del Presidente de La Caja con la licenciada Nipsa Quintanilla, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina de La Caja y la representación Sindical de la misma. **4.a.3** Informe final de la Auditoría Interna realizada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de enero a septiembre del año 2018. **4.a.4** Reunión del Presidente de La Caja con la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe de la UFI, el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, el licenciado Manuel Navarro, Jefe de Presupuesto y el licenciado Antonio Abraham Gómez Naves, Tesorero, todos de La Caja Mutual. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 18 de enero del año 2019, comparados con lo reportado en la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 12 al 18 de enero del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2.** Impacto económico en los asegurados beneficiados con préstamos de La Caja para consolidar deudas. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1** Pago de bono 2017 para los empleados de La Caja. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.4.** Propuesta de campaña de actualización de datos dirigida al sector pensionado 2019. **5.b.5.** Revisión de prestaciones para el personal de La Caja para el año 2019. **5.b.6.** Solicitud de autorización de refinanciamiento presentada por el asegurado [REDACTED]. **5.b.7.** Segunda presentación de la solicitud de préstamo que fue observada por Consejo Directivo, correspondiente al asegurado [REDACTED]. **5.b.8.** Solicitud de autorización para iniciar proceso sancionatorio contra la contratista MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (de la empresa

PURIFASA), por entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 399/2018, por Libre Gestión 322/2018, de fecha 11/12/2018, referente al SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y DE USO DIVERSO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2018. **5.b.9.** Aprobación de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Caja. **5.b.10.** Estudio actuarial para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2018. **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.1.** Licenciado Amadeo de Jesús López. **6.2** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **7.** Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE.** El Presidente da lectura al Acta número noventa y nueve, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 PAGO DE BONO 2018 PARA LOS EMPLEADOS DE LA CAJA.** El Presidente informa que cumpliendo con lo recomendado por el Consejo Directivo en el punto 4.a.5 del Acta No. 97 de fecha 20 de diciembre de 2018, donde el Consejo recomendó a la Presidencia proceder de conformidad con la Ley y a la normativa aplicable al caso sobre lo señalado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para el pago de la prestación laboral de un bono navideño para el año 2018, por la cantidad de seiscientos dólares para cada uno de los empleados de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. En tal sentido se dio instrucción a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para que coordinara los procesos administrativos para hacer efectivo el cumplimiento de la recomendación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo que el 20 de diciembre del año 2018, se procedió a realizar el referido pago a los empleados de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 REUNIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CAJA CON LA LICENCIADA NIPSA QUINTANILLA, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA DE LA CAJA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DE LA MISMA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que el día lunes 21 de enero del año en curso, sostuvo una reunión con la licenciada Nipsa Quintanilla, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina de La Caja, y la representación sindical de los empleados de La Caja. En dicha reunión se informó a la representante del Ministerio de Trabajo, que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 18 de enero de 2019 se discutió el tema sobre el pago a los empleados de La Caja de un bono navideño del año 2017, acordándose continuar la discusión en la sesión convocada para el 24 de enero de 2019. Asimismo, el Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, dejó claro a los presentes en dicha reunión, que solicitó al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja, y a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera, opinión sobre la factibilidad de pagar dicho bono. Los resultados sobre el particular serán comunicados al Sindicato de Trabajadores de La Caja, y al Ministerio de Trabajo para efectos posteriores. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA INTERNA REALIZADA A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE ENERO A SEPTIEMBRE**



DEL AÑO 2018. El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, los resultados de la Auditoría Especial realizada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, relacionada con los procesos de compra a través de la Libre Gestión, para el periodo de enero a septiembre de 2018. La Auditoría realizada es en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, de la Corte de Cuentas de la República. El objetivo del examen practicado es verificar que los procesos de compras por Libre Gestión y Contrato, cumplan con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), su Reglamento y demás normativa emitida por la UNAC. El informe de Auditoría no incluye hallazgos, ya que las observaciones preliminares a la elaboración del informe final, fueron superadas en el proceso de la Auditoría. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 REUNIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CAJA CON LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA, LA LICENCIADA CECILIA BEATRIZ SORIANO MENDOZA, JEFE DE LA UFI, EL LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO OLMEDO TORRES, ASESOR JURÍDICO, EL LICENCIADO MANUEL NAVARRO, JEFE DE PRESUPUESTO Y EL LICENCIADO ANTONIO ABRAHAM GÓMEZ NAVES, TESORERO, TODOS DE LA CAJA MUTUAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 21 de enero de 2019, se reunió con las personas antes mencionadas para solicitarles presentar un informe sobre la factibilidad de pagar un bono a los empleados de La Caja correspondiente al año 2017. A la Unidad Financiera Institucional se le solicitó indicar los criterios que se deben considerar para el referido pago; asimismo al licenciado Francisco Alfonso Olmedo, Asesor Jurídico, se le solicitó dar su posición jurídica sobre la legalidad o no de realizar el pago del bono 2017 a los empleados de La Caja, con el presupuesto 2019, debiendo reflejar si existe antecedentes de casos similares. Además, indicar que en el caso de hacer el pago, cuáles serían las consecuencias con La Corte de Cuentas de la República, y en el caso de no proceder el pago, cuáles serían las consecuencias con el Ministerio de Trabajo. Ambos informes fueron solicitados para ser presentados en la sesión de fecha 24 de enero de 2019, para que el Consejo Directivo tome acuerdo sobre el tema. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 18 ENERO DEL AÑO 2019 COMPARADOS CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 12 AL 18 DE ENERO DE 2019. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 18 de enero del año 2019, y la variación al compararlos con los reportados en la sesión anterior; también se informa los ingresos y egresos del 12 al 18 de enero del mismo año. Sobre las inversiones se informa de las efectuadas el 21, 22 y 23 de enero de 2019, en la cuenta rentable del Banco Promérica para disponer de fondos para el Programa de Préstamos Personales. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 18 DE ENERO DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 18/01//2019	\$54, 070,978.82	Fondos acumulados al 11 de enero de 2019
DEL 11/010/19	\$54, 070,978.82	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	-\$90,327.56*	-0.2%

* La variación es negativa porque de los fondos que tenía La Caja se tomó para completar los egresos.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 12 AL 18 DE ENERO DE 2019

INGRESOS	\$ 93,743.46
EGRESOS	\$ 184,071.02
DIFERENCIA	-\$90,327.56*

* En el período reportado el saldo ha sido negativo debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos

INVERSIONES EFECTUADAS DEL 16 AL 23 DE ENERO DE 2019

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	TASA	VALOR
21/01/2019	PROMERICA CUENTA RENTABLE	2.50%	\$100,000.00
22/01/2019	PROMERICA CUENTA RENTABLE	2.50%	\$300,000.00
23/01/2019	PROMERICA CUENTA RENTABLE	2.50%	\$510,000.00
TOTALES			\$910,000.00

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2 IMPACTO ECONÓMICO EN LOS ASEGURADOS BENEFICIADOS CON PRÉSTAMOS DE LA CAJA PARA CONSOLIDAR DEUDAS** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe sobre el impacto económico que ha tenido en el asegurado, el Programa de Préstamos Personales, otorgados en las condiciones del referido programa. Con el informe presentado y con el análisis realizado, se concluye que el impacto económico que el Programa de Préstamos Personales ha tenido en los asegurados se ve reflejado en la disminución en la cuota y la tasa de interés mensuales; lo mismo que en la variación de los plazos solicitados, de acuerdo con la capacidad de pago del asegurado o asegurada. El informe presentado corresponde al período del 02 de noviembre de 2018 al 18 de enero de 2019. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 PAGO DE BONO 2017 PARA LOS EMPLEADOS DE LA CAJA.** El Presidente comunica que ha recibido de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y del licenciado Manuel de Jesús Navarro, Jefe de Presupuesto, el informe referente a los criterios que se deben considerar para el pago de un bono para los empleados de La Caja correspondiente al año 2017, solicitado para esta fecha, quienes manifiestan que se ha verificado que en el presupuesto del año 2019 no se ha contemplado dicho pago,



debido a que éste se envió al Ministerio de Hacienda en agosto del año 2018, fecha anterior a lo resuelto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el Acta de Inspección de fecha 17 de diciembre de 2018, donde se recomienda reconocer el derecho de los trabajadores de La Caja, a recibir en igualdad los beneficios recibidos por los Directores propietarios. El licenciado Sandoval informa al Consejo Directivo que no se cuenta con el informe solicitado para esta fecha, al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja, quien manifestó que no cuenta con la respuesta a una solicitud que realizó al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la cual espera para respaldar la opinión solicitada; por lo que se solicita la opinión verbal y escrita del licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo. Conocido el informe de la Jefa de la Unidad Financiera Institucional y del Jefe de Presupuesto, y la opinión del licenciado Osiris, el Consejo Directivo considera que en el ejercicio financiero de dos mil diecisiete, la prestación reclamada por la parte laboral no tuvo respaldo presupuestario, y conforme al Art. 228 de la Constitución y correlativamente los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, prevén que ninguna suma podrá comprometerse o abonarse con cargo a fondos públicos, sino es dentro de las limitaciones de un crédito presupuestario. Además, para el ejercicio financiero 2019 no se ha creado ningún crédito presupuestario para cumplir un compromiso no adquirido financieramente en el año 2017; asimismo, el Consejo Directivo sostiene que por no haber existido el presupuesto constitucional citado, no puede generarse un reconocimiento retroactivo y por tanto no existe posibilidad legal de acceder a lo solicitado. Por lo anterior, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Denegar la solicitud de pago de un bono retroactivo del ejercicio de dos mil diecisiete para los empleados de La Caja, con presupuesto del presente ejercicio financiero, por las consideraciones antes planteadas. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 8 al 18 de enero de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 24 de enero del mismo año. A continuación se presenta el detalle:*****

PERIODO DEL 19 AL 24 DE ENERO DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 24 de enero de 2019	8	\$10,285.71	\$43,681.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 al 18 de enero de 2019	23	\$11,828.56	\$34,804.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 24 de enero de 2019	31	\$22,114.27	\$78,485.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo las propuestas de inversiones del 21, 22 y 23 de enero de 2019, en la cuenta rentable del Banco Promérica para contar con la disponibilidad para los desembolsos de los préstamos, según publicación del Banco Central de Reserva vigente del 16 al 29 de enero del año en curso. A continuación el detalle:

PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 16 AL 22 DE ENERO DE 2019
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 16 AL 22 DE ENERO DE 2019)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
21/01/2019	G&T CONTINENTAL	180 DIAS	4.24%	\$100,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$100,000.00
22/01/2019	G&T CONTINENTAL	180 DIAS	4.24%	\$300,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$300,000.00
TOTALES				\$400,000.00	TOTALES			\$400,000.00

PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 23 DE ENERO DE 2019
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 23 AL 29 DE ENERO DE 2019)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
23/01/2019	HIPOTECARIO	180 DIAS	4.24%	\$510,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$510,000.00
TOTALES				\$510,000.00	TOTALES			\$510,000.00

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de inversiones conforme al detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la



facultad de aprobar o denegar las solicitudes". Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comité de Créditos 1 y 2, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de veinte solicitudes con recomendación de aprobación y tres con recomendación para ser denegadas:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 03/2019-CC1 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2019

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

\$141,810.79

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2
ACTA No.: 03/2019-CC2 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						

\$111,135.09

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Gias' written vertically.]

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, COMITÉ DE CREDITOS No.2
 ACTA No.: 03A/2019-CC1 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, COMITÉ DE CREDITOS No.2, ACTA No.: 03-A/2019-CC2 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Régimen	Salario	Monto del Préstamo	Motivo de Observación
1						
2						

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las veinte solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de doscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco 88/100 USD (252,945.88 USD). Asimismo, con base en la recomendación de los Comités de Créditos No. 1 y 2, se deniegan las solicitudes de los asegurados consignados en el Reporte SIP No. 02/2019/0003 y 01-2019/0003. **5.b.4. PROPUESTA DE CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DIRIGIDA AL SECTOR PENSIONADO 2019.** En la pasada sesión de fecha 18 de enero de los corrientes, se presentó al Consejo Directivo la propuesta de campaña de actualización de datos dirigida al sector pensionado 2019, acordando el Consejo llevarse el documento para estudio. La propuesta de campaña tiene como objetivo realizar una actualización de datos con dicho sector. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Autorizar la campaña de actualización de datos dirigida al sector pensionado, y b) Autorizar el presupuesto a utilizar para la campaña por un monto de 3,500.00 USD. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Devolver la propuesta y solicitar a la Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social, presentar un informe especificando



la cantidad de asegurados convocados y los que asistieron, la cantidad de actualizaciones realizadas en las campañas anteriores. Además, qué mecanismos se utilizaron para la selección y convocatoria de los asegurados elegidos. Hacer un llamado a la licenciada Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social a verificar la información que remite al Consejo Directivo, en este caso a la referencia que hace alusión en la propuesta de campaña de actualización la cual se solicita ser verificada, y de estar incorrecta dicha referencia deberá corregirse en el documento respectivo. **5.b.5. REVISIÓN DE PRESTACIONES PARA EL PERSONAL DE LA CAJA PARA EL AÑO 2019.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en la pasada sesión de fecha 18 de enero de los corrientes, se presentó la solicitud de aprobación de prestaciones para el personal y miembros propietarios del Consejo Directivo para el año 2019, que no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja o que fueron asignadas en primera oportunidad en el año 2018, se incluyen los montos programados. Con el objeto de realizar las gestiones administrativas para el otorgamiento de prestaciones a los empleados y funcionarios de La Caja para el año 2019, y de conformidad al Art. 55 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja y las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios de La Caja, se presenta el detalle de las prestaciones para el año 2019, que se otorgarán al personal y miembros propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, las cuales no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja o que fueron gozadas en primera oportunidad en el año 2018, se incluye en cada caso el asidero legal correspondiente: 1. **Asignación de calzado como complemento a uniformes del personal:** Se otorga una prestación de **\$60.00** a cada persona empleada de la institución en concepto de calzado, como complemento a uniformes de trabajo, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo del Consejo Directivo en Acta 53, punto 5.b.3 de fecha 28 de enero 2018. 2. **Certificado para compra de productos familiares, para el personal:** Se otorgarán **\$300.00** para compra de productos familiares a cada persona empleada, distribuidos en dos entregas de \$150.00 cada una, programadas para el primer día hábil de los meses de marzo y septiembre en cada año, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 7, punto 5.a.1 de fecha 16 de agosto 2018. 3. **Certificado para compra de productos familiares para el personal y miembros propietarios del Consejo Directivo:** Se otorgarán **\$450.00** para compra de productos familiares a las y los empleados y funcionarios en el mes de diciembre en cada año, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 95, punto 5.b.5 de fecha 24 de noviembre 2016. 4. **Bonificación para Directores Propietarios en los meses de Junio y Diciembre:** Cada miembro propietario recibirá en la primera quincena de julio del año 2019, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2019, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2019 para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las

sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2019, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas. **Monto \$4,800.00.** Así mismo, se otorgará en el mes de diciembre otra bonificación por el período del 1 de julio al 31 de diciembre 2019, en igual cuantía y bajo las mismas condiciones de asistencia, como una prestación similar a la que se le otorga en el mes de diciembre para el resto de empleados de La Caja. Aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 01, punto 5.b.4 de fecha 5 de enero 2017. 5. **Bono Navideño por \$600.00 para el personal:** Con base a la recomendación del Ministerio de Trabajo de fecha 19 de diciembre de 2018, amparado en el Expediente No 12135-IC-06-2018- Programada-SS, la que fue otorgada al personal de La Caja en el año 2018. Además se presenta al Consejo Directivo la certificación presupuestaria que indica la disponibilidad de fondos sobre la base de utilizar economías presupuestarias programadas, lo que permitirá el goce de dicha prestación en el mes de diciembre del año 2019. Al tener autorizadas las prestaciones se contribuirá a la mejora de las economías familiares de los empleados y funcionarios de La Caja, además de favorecer el clima laboral. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo la aprobación de las prestaciones para el personal y miembros propietarios del Consejo Directivo, referentes a: **a)** Asignación de calzado por \$60.00 a cada persona empleada; **b)** El certificado de compra de productos familiares para el personal de La Caja por \$300 cada uno a entregarse en marzo y julio; **c)** El certificado para compra de productos familiares para el personal y miembros propietarios del Consejo Directivo por \$450.00 a entregarse en el mes de diciembre; **d)** Las Bonificaciones de \$600.00 cada uno de los miembros propietarios del Consejo Directivo, a entregarse en los meses de junio y diciembre de cada año; y **e)** El bono navideño para cada persona empleada de La Caja por \$600.00, a entregarse en el mes de diciembre. El personal gozará del resto de prestaciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar estudiando la referida solicitud. **5.b.6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFINANCIAMIENTO DEL ASEGURADO** [REDACTED]. Se presenta al Consejo Directivo, la solicitud de refinanciamiento presentada por el asegurado [REDACTED]. Los antecedentes son los siguientes: [REDACTED] [REDACTED]. La Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja, romano IV Refinanciamientos, expresa lo siguiente: "...Si una persona asegurada posee un préstamo y quiere optar a un nuevo financiamiento en La Caja, deberá cumplir la condición de haber cancelado, por lo menos, el cincuenta por ciento del préstamo vigente. Por lo que el asegurado presenta carta solicitando la aprobación de un nuevo préstamo para cubrir otras necesidades no cubiertas con su primer préstamo. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo autorizar solicitud del trámite de refinanciamiento del asegurado [REDACTED] USD. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Ampliar la justificación en razón de lo solicitado, debiendo informar cuánto tiempo ha transcurrido desde la fecha que se desembolsó el



préstamo, a la fecha que ha solicitado el refinanciamiento, ya que la Política establece que de haber cancelado por lo menos el 50% del préstamo vigente, ya que la política únicamente establece la condición. Además, establecer si el caso fue informado al Designado de Cumplimiento y Gestor de Riesgos Ad-Honórem, para lo correspondiente. **5.b.7. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO OBSERVADO POR CONSEJO DIRECTIVO DEL ASEGURADO** [REDACTED]. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la solicitud de préstamo del asegurado [REDACTED], la cual fue observada por contener información ilegible según detalle siguiente:

CUS	NOMBRE COMPLETO	MONTO PRESTAMO SOLICITADO	EDAD	PLAZO	FECHA	ACTA	PUNTO	OBSERVACIÓN
[REDACTED]								
Total		\$ 10,510.78						

La observación fue superada al solicitarle al asegurado volver a llenar la solicitud de préstamos, la cual fue evaluada y recomendada por el Comité de Créditos. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar y ratificar la solicitud de préstamo del asegurado [REDACTED]. El Consejo Directivo de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de la solicitud del asegurado [REDACTED].

5.b.8. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA CONTRATISTA MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (DE LA EMPRESA PURIFASA), POR ENTREGA TARDÍA DE LO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA No. 399/2018, POR LIBRE GESTIÓN No. 322/2018, DE FECHA 11/12/2018, REFERENTE AL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y DE USO DIVERSO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2018. Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que atendiendo el plazo de entrega pactado en la Orden de Compra en referencia, se estableció 3 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra para el suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al cuarto trimestre 2018, habiéndose notificado el 14/12/2018, que el plazo vencía el 19/12/2018, pero la entrega real de lo pactado fue realizada de forma parcial. En el informe de avance de ejecución de contrato/orden de compra, de fecha 17/01/2019, presentado por la Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y administradora de la Orden de Compra en referencia, informa que lo pactado fue entregado en diferentes fechas, de forma parcial, habiendo acordado una sola entrega, 3 días hábiles, después de recibida la Orden de Compra. Habiéndosele enviado correos electrónicos en fecha 03/01/2019 y 08/01/2019, para recordar la entrega de lo que aún estaba pendiente, sin haber obtenido respuesta

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

escrita por parte de la contratista. El resumen de la multa a imponer, se presenta en el cuadro a continuación:

Ítems	Fecha de entrega pactada	Fecha de entrega real	Días de atraso	Monto total de multa por ítem	Ítems	Fecha de entrega pactada	Fecha de entrega real	Días de atraso	Monto total de multa por ítem
170	19/12/2018	04/01/2019 (60 bolsas)	16	\$2.54	188	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.01
		10/01/2019 (14 bolsas)	22	\$0.59					
171	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.02	190	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.01
172	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.08	193	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.12
173	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.03	194	19/12/2018	10/01/2019	22	\$0.15
175	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.34	195	19/12/2018	10/01/2019	22	\$0.28
176	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.04	196	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.01
177	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.14	197	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.79
178	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.01	199	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.01
179	19/12/2018	04/01/2019	16	\$1.52	201	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.01
180	19/12/2018	04/01/2019	16	\$0.44	202	19/12/2018	10/01/2019	22	\$0.15
181	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.09	203	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.01
182	19/12/2018	10/01/2019	22	\$1.50	205	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.01
184	19/12/2018	10/01/2019	22	\$0.76	207	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.01
185	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.10	208	19/12/2018	10/01/2019	22	\$0.15
186	19/12/2018	04/01/2019	16	\$0.36	209	19/12/2018	20/12/2018	1	\$0.01
187	19/12/2018	04/01/2019	16	\$1.18	Monto total de multa				\$11.47

Debido a que el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en el inciso final considera una multa mínima, tal como lo indica: "En el caso de la Libre Gestión la multa mínima a imponer será del diez por ciento del salario mínimo del sector comercio ". Considerando que el monto mínimo del Sector Comercio, vigente a la fecha, es de 304.17 USD, según la tabla compartida por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el monto de la multa mínima a imponer sería de 30.42 USD. Por lo que conforme a lo normado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de atraso; por lo que la Administradora de la Orden de Compra en referencia, recomienda se inicie el proceso sancionatorio, por la entrega tardía según detalle anterior. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Autorice iniciar el procedimiento sancionatorio contra la Contratista: MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (de la empresa PURIFASA), por haber



realizado la entrega tardía de los ítems pactados en la Orden de Compra No. 399/2018, Libre Gestión 322/2018, de fecha 11/12/2018, referente al SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y DE USO DIVERSO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2018, según la tabla presentada; b) Comisione al Asesor Jurídico, Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y c) Autorice al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de la multa respectiva. Al respecto el Consejo Directivo con base al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) **ACUERDA:** Iniciar el procedimiento sancionatorio contra la Contratista: MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (de la empresa PURIFASA), por haber realizado la entrega tardía de los ítem pactados en la Orden de Compra No. 399/2018, Libre Gestión 322/2018, de fecha 11/12/2018, referente al SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y DE USO DIVERSO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2018, según la tabla presentada. Comisionar al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres Asesor Jurídico, para iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP. Se autoriza al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de la multa respectiva. **5.b.9. APROBACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA CAJA.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de La Caja, las cuales fueron elaboradas por la Comisión nombrada para tal fin. La Comisión presenta el referido documento en una matriz comparativa la cual contiene en la primera columna las Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) vigentes a la fecha, en la segunda columna la transcripción del Reglamento de las NTCIE de La Corte de Cuentas de la República, publicado en el Diario Oficial No. 34, Tomo No. 418 de fecha 19 de febrero de 2018 y en la tercera columna se reflejan las NTCIE de la Caja, formuladas con base a la normativa publicada por la Corte de Cuentas de la República. No se omite manifestar que la normativa está estructurada con base a Principios y no en base a unidades, actividades o puestos de trabajo. Asimismo, se anexa la nota de la Comisión Revisadora de Normas de La Caja en la cual recomiendan las NTCIE, en cumplimiento a memorándum REF.CMCD02-PC216/2018. Se ha respetado la estructura recomendada por la Corte de Cuentas, con la finalidad que sea debidamente aprobada después de las revisiones competentes. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar el documento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de La Caja, para ser presentado a La Corte de Cuentas de la República. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **5.b.10. ESTUDIO ACTUARIAL PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2018.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el ESTUDIO DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS

TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2018, para ser aplicados en el cierre financiero contable del ejercicio 2018, y enviar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, a través del área de Contabilidad de La Caja. Dicho Estudio fue presentado en la sesión de fecha 18 de enero de 2019, el cual quedó para estudio. El licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, hace pasar a la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, al licenciado Roberto Rodríguez, Actuario, para explicar el informe técnico de la Consultoría, quien explicó los aspectos generales del documento, el objetivo del estudio, la metodología del análisis, así como el resumen de reservas y afectación del ejercicio 2018. Se solicita al Consejo Directivo aprobar y ratificar el ESTUDIO DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2018 y el resumen de reservas y afectación del ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

Reserva	Seguro	Saldo a diciembre 2017	Cálculo a diciembre 2018	Incremento/ (Disminución)
Riesgos en Curso	Básico	\$667,293	\$663,741	(\$3,552)
	Opcional	\$1,053,703	\$1,055,701	\$1,998
	Dotal	\$75,169	\$74,967	(\$202)
	Sepelio	\$111,827	\$112,311	\$484
	Deuda		\$12,487	\$12,487
Matemática	Dotal	\$6,429,872	\$6,653,906	\$224,034
Contingencia	Básico	\$100,651	\$95,428	(\$5,223)
	Opcional	\$144,045	\$138,358	(\$5,687)
	Dotal	\$43,795	\$42,594	(\$1,201)
	Sepelio	\$19,423	\$18,441	(\$982)
	Deuda		\$14,143	\$14,143
Siniestros Pendientes de Pago	Básico	\$88,504	\$170,687	\$82,183
	Opcional	\$489,372	\$643,553	\$154,181
	Dotal	\$12,583	\$3,840	(\$8,743)
	Sepelio	\$1,143	\$3,429	\$2,286
	Deuda		\$29,034	\$29,034
Otras		\$6,250,000	\$6,250,000	\$0
Sanearamiento de Préstamos			\$16,938	\$16,938
Laboral		\$96,600	\$97,854	\$1,254
Gran Total		\$15,583,980	\$16,097,412	\$513,432

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibido el Estudio de Servicios Actuariales para establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2018, asimismo aprobar el resumen de reservas y afectación del ejercicio 2018 conforme al detalle antes presentado. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta.



PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1. LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ. Solicita que la Unidad Financiera Institucional presente un informe con el detalle de las utilidades netas integradas en términos porcentuales, en relación a los seguros y préstamos de La Caja. Además, sobre el impacto real de los préstamos otorgados. Al respecto la Gerente interina toma nota de lo solicitado. **6.2 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** Solicita que el informe sobre las prestaciones de los empleados se amplíe, en el sentido de indicar el monto total de las mismas, ya que el informe presentado por el ingeniero Walter Edgardo Funes, Jefe de Administración, no lo refleja. También solicita un informe de parte de la Administradora del Contrato del seguro médico hospitalario, en relación a la calidad y eficiencia del servicio suministrado por la empresa VIVIR, a los empleados de La Caja durante el año que se recibió dicho servicio. Solicita que se valore la actitud del Asesor Jurídico de La Caja en relación al cumplimiento de sus funciones al solicitarle opinión jurídica. Solicita dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Directivo para el arrendamiento del inmueble en Sonsonate. También pide un informe del personal que ha tenido una variación respecto a su ubicación, función realizada y lugar donde están destacados. Reitera la solicitud de enviar a las Agencia de La Caja, solicitudes de préstamos para que sean proporcionados a los asegurados. Al respecto la Gerente interina toma nota de lo solicitado. **7. Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día jueves treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciséis horas y quince minutos de su fecha.


Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Pasan firmas...

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de
Educación

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la
Secretaría Técnica y de Planificación
de la Presidencia de la República.

Lic. Juan José González Jiménez
Director Propietario por el Ministerio de
Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Lic. Luis Alonso Reyes Benitez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación

Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación

Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina